

AUTO INTERLOCUTORIO No _____

Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

CUI: 151766000113201700330

DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
INDICADOS/ IMPUTADO: JAIME YESID ARIZA AVILA
VICTIMA/ QUERELLANTE: ANGELICA ANATILDE COMBITA ABRIL

ASUNTO

Procede el despacho a estudiar sobre el reconocimiento de personería jurídica al Defensor de confianza del imputado JAIME YESID ARIZA AVILA, de acuerdo al memorial poder adjunto, y de otro lado a pronunciarse sobre la solicitud de aplazamiento de la AUDIENCIA PREPARATORIA, para el día 1 de septiembre de 2020, por solicitud del defensor de confianza del imputado.

CONSIDERACIONES

El Dr. ELKIN MAURICIO CARVAJAL RODRIGUEZ, identificado con la C.C. No. 1.088.259.562 y T. P. No. 331.386 del C. S de la J., quien puede ser notificado a través del correo electrónico notificacionesyace@gmail.com y al celular 3166222153, allega poder otorgado por el imputado JAIME YESID ARIZA AVILA, para que lo represente y lleve hasta su culminación su representación en este proceso.

Por ser procedente lo peticionado por el profesional del derecho, se reconocerá personería jurídica al Dr. ELKIN MAURICIO CARVAJAL RODRIGUEZ, en los mismos términos de memorial poder adjunto y por tanto procederá a notificarle de la presente decisión al Defensor Público que venía representando al acusado.

En segundo lugar el Defensor ya citado solicita al Juzgado se fije nueva fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA PREPARATORIA, programada para el 1 de septiembre de 2020, aduciendo que no conoce los EMP para la defensa de su prohijado, como tampoco las audiencias o piezas procesales de este asunto.

En este orden el despacho con fundamento en el art. 29 de la Constitución Nacional y en garantía del principio de derecho de defensa que le asiste al inculcado JAIME YESID ARIZA AVILA, así como lo señalado en los Artst. 8 y 10 del C. P. P., accederá el Despacho a aplazar la AUDIENCIA PREPARATORIA y como consecuencia señalar nueva fecha y hora para que tenga lugar la misma.

En Merito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica al Dr. ELKIN MAURICIO CARVAJAL RODRIGUEZ, identificado con la C.C. No. 1.088.259.562 y T. P. No. 331.386 del C. S de la J., quien puede ser notificado a través del correo electrónico notificacionesyace@gmail.com y al celular 3166222153, como defensor de confianza del imputado JAIME YESID ARIZA AVILA, portador de la C.C. No. 1.056.029.045 de Saboyá, en los mismos términos del memorial poder adjunto.

SEGUNDO: APLAZAR la celebración de la AUDIENCIA PREPARATORIA, por las razones expuestas en la parte motiva.

TERCERO: COMO consecuencia de la decisión anterior, señalar nuevamente el día **jueves primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020), a partir de las nueve de la mañana 9:00 a.m.**, para que tenga lugar la AUDIENCIA PREPARATORIA, en este asunto, la cual se celebrará de ser necesario de modo virtual, si continúan las restricciones de acceso a público a las salas físicas del Juzgado, por la pandemia COVID-19 que aqueja



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No _____

la población mundial, catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial.

CUARTO: NOTIFICAR esta decisión a los sujetos procesales por el medio más expedito, por Secretaria déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b31377e782eb7551ddb90cf16b6a3d67b4d885bb4b5fb0710ae2db3e0f33d33b**
Documento generado en 31/08/2020 10:16:27 a.m.